



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/1017
21 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS/INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA
DEL ALTO COMISIONADO
56º período de sesiones
3 a 7 de octubre de 2005

INFORME DE LA 33ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE (28 a 30 de junio de 2005)

I. INTRODUCCIÓN

1. La reunión fue declarada abierta por el Presidente del Comité Ejecutivo, Excmo. Sr. Embajador Hernán Escudero Martínez (Ecuador), quien dio la bienvenida, muy en especial, a las delegaciones de Ghana y Rumania, en su calidad de nuevos miembros del Comité Ejecutivo, y al Chad y Letonia, como nuevos observadores.

II. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LA 33ª REUNIÓN

2. Se aprobó el programa de la reunión (EC/55/SC/CRP.10).

III. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA 32ª REUNIÓN

3. Tras la incorporación de los siguientes cambios en el proyecto de informe, quedó aprobado el proyecto de informe de la 32ª reunión del Comité, celebrada del 8 al 11 de marzo de 2005 (EC/55/SC/CRP.9):

- i) En el párrafo 31, la palabra "provisional", que era un error tipográfico, se sustituyó por "provincial";

- ii) En el anexo I, el texto del punto 1, "Decisión de aumentar a D-1 (Director Adjunto) la categoría del puesto de reasentamiento", se reemplazó por "Creación de un Servicio de Reasentamiento dirigido por un funcionario de categoría D-1".

IV. PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS Y FINANCIACIÓN

A. Presupuestos por programas y financiación para 2005 y proyecciones para 2006

4. La Alta Comisionada Adjunta inició el debate sobre los presupuestos por programas y la financiación para 2005, y las proyecciones de financiación para 2006, presentados en el documento EC/55/SC/CRP.11. Tras reconocer la necesidad de elaborar sistemas que dieran mayor autoridad al personal sobre el terreno, en particular en el proceso de asignación de recursos, hizo notar que el ACNUR había comenzado a realizar amplias evaluaciones de las necesidades sobre el terreno como uno de los preparativos de los planes de operaciones por país correspondientes a 2006. La Alta Comisionada Adjunta recordó también el compromiso de la Oficina de institucionalizar la gestión basada en los resultados y describió diversas medidas adoptadas a ese respecto, entre ellas la creación de una junta de gestión basada en los resultados. A fin de contrarrestar cualesquiera efectos negativos de un posible déficit de financiación en el presupuesto para 2005, se habían aplicado topes en la asignación de fondos para el tercer trimestre.

5. El Contralor y Director de la División de Gestión Financiera y de Suministros informó a continuación de los resultados financieros correspondientes a 2004, que habían sido relativamente satisfactorios, y en el que un exceso de gastos de 62 millones de dólares de los EE.UU. se había enjugado con fondos arrastrados del ejercicio anterior. Las necesidades presupuestarias de 2005 eran mayores, como lo eran también los ingresos previstos, pero el déficit presupuestario proyectado de 223 millones de dólares, en comparación con sólo 82 millones de dólares en 2004, había dado lugar a la decisión, adoptada a principios de año, de establecer topes para las asignaciones a fin de reducir al mínimo cualesquiera tropiezos en la ejecución de las operaciones y alertar con suficiente tiempo a los asociados en la ejecución. En lo que restaba de 2005, se establecerían nuevos topes a nivel de las oficinas y se llevarían a cabo nuevos estudios para aumentar la eficiencia de las actividades en todas las esferas. A continuación el Contralor se refirió a las proyecciones iniciales para el presupuesto por programas anual para 2006, que indicaban un aumento de un 17% (aproximadamente 162 millones de dólares de los EE.UU.) respecto del presupuesto aprobado para 2005, principalmente debido a la incorporación de los presupuestos suplementarios para el Chad y Burundi, así como al efecto combinado de las fluctuaciones cambiarias, una tasa de puestos vacantes de 0% y una inflación general. Reconfirmó que en breve se presentaría un *Aide-Mémoire* para explicar los efectos de las fluctuaciones cambiarias. Por último, el Contralor reiteró la firme decisión del ACNUR de tomar las medidas rectificativas apropiadas en respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores y se refirió, en particular, a los informes actualizados sobre la marcha de los trabajos, en formato de matriz, que las delegaciones podían consultar en la sala de reuniones.

6. El Director de la División de Relaciones Externas presentó un panorama general de la situación en 2005 en materia de financiación. Era alentador observar que las contribuciones

recibidas hasta ese momento habían llegado a su nivel más alto desde la introducción del presupuesto unificado, en 2000. Agradeció a los donantes el apoyo prestado y, en particular, las promesas de contribución hechas dentro de los plazos previstos; advirtió que, como lo habían indicado la Alta Comisionada Adjunta y el Contralor, las necesidades financieras del ACNUR no se alcanzarían a cubrir con los ingresos proyectados para 2005. Hizo un llamamiento para que se hicieran contribuciones adicionales, en particular para atender a las necesidades de los programas suplementarios. Entre los esfuerzos de recaudación de fondos que se llevaban a cabo para colmar el déficit se contaban una participación proactiva en el procedimiento institucional de llamamientos unificados; el fortalecimiento de las asociaciones de colaboración con los donantes tradicionales; y la continuación de los esfuerzos por ampliar la base de donantes, incluidas la búsqueda de fuentes complementarias de financiación, en particular para las actividades en busca de soluciones duraderas, y la de contribuciones procedentes del sector privado.

7. Varias delegaciones lamentaron que se estuvieran aplicando nuevos toques al presupuesto de 2005 e instaron a que se obtuvieran fondos adicionales tanto para el presupuesto anual como para los presupuestos suplementarios. Una delegación pidió que se aclararan los criterios que se utilizaban para fijar los toques, así como los tipos de actividad afectados. Hubo varios pedidos de que se informara sobre el *Aide-Mémoire* prometido en que se explicarían los efectos de las variaciones cambiarias, a fin de determinar si podría encontrarse un mecanismo que neutralizara los factores de riesgo. Dos delegaciones sugirieron que se redujera la frecuencia de los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (las matrices que se proporcionaban a cada comité permanente), pero que las explicaciones fueran más detalladas. También se pidió que en los cuadros que se presentaban al Comité se desglosaran con mayor claridad las estadísticas sobre las personas de que se ocupaba la Oficina; una delegación pidió que se diera un mayor reconocimiento a las contribuciones del país anfitrión en materia de impacto ambiental.

8. La Alta Comisionada Adjunta convino en que era de desear eliminar los toques, pero explicó que ello dependería de que se recibieran contribuciones adicionales, se redujeran las actividades demasiado ambiciosas y se hiciera mayor hincapié en la eficiencia. Se había avanzado en pos de un proceso de planificación que ya se basaba en objetivos y metas, actividad que se intensificaría en el futuro. Explicó que para cubrir el puesto de Jefe de la Dependencia de Investigación, de por sí de carácter muy delicado, había sido imprescindible llevar a cabo una minuciosa selección de candidatos con muy altos antecedentes profesionales; a este respecto, describió con cierto detalle las diversas etapas involucradas y la lógica que había regido la elección del candidato.

9. El Contralor confirmó que estaba preparando un documento en que se explicarían estas y otras cuestiones, incluidos los recursos arrastrados del fondo para oficiales subalternos del cuadro orgánico y la Reserva Operacional. En lo relativo a la financiación de tres puestos con cargo a la categoría I de la Reserva Operacional, explicó que la única forma de cubrir puestos creados en el curso del año que no se habían incluido en el presupuesto por programas anual era recurrir a la Reserva Operacional. En respuesta a las preguntas de por qué el presupuesto iba en aumento a la vez que se reducía el número de personas de que se ocupaba la Oficina, el Contralor recordó a las delegaciones en algunas situaciones que el ACNUR ni siquiera podía proporcionar niveles mínimos de asistencia y que seguía sin obtenerse una gran cantidad de recursos para satisfacer las necesidades reales.

10. Se aprobó el proyecto de decisión sobre los presupuestos por programa generales y la financiación para 2005 (véase el anexo I).

B. Informe general sobre las actividades realizadas en 2004

11. El Director de la División de Relaciones Externas presentó el informe general correspondiente a 2004. El objeto general del informe seguía siendo satisfacer las necesidades de información del mayor número posible de donantes a fin de que no fuera necesario preparar informes para cada interesado. Entre los nuevos ámbitos sobre los que versaba, en particular, el informe correspondiente a 2004 figuran la labor del ACNUR en asociación con otras entidades, en particular su importante colaboración con el PMA en materia de seguridad alimentaria, un panorama general de las actividades del procedimiento interinstitucional de llamamientos unificados en 2004 y las actividades realizadas para lograr una mayor colaboración del sector privado. En los anexos se había incluido un cuadro relativo a normas e indicadores.

12. Varias delegaciones felicitaron a la Oficina por la calidad del informe, cuyo perfeccionamiento, año tras año, establecía una base sólida para la iniciativa de Buena gestión de las donaciones humanitarias y para elaborar procesos e informes de gestión basada en los resultados. Cabía felicitarse de los efectos de la cuantía de la financiación no sujeta a restricciones indicados en la información sobre las contribuciones de los donantes, pero se instó a todos éstos a que desplegaran mayores esfuerzos para reducir la tendencia a especificar el destino de las contribuciones. Entre otras sugerencias en bien de una mayor claridad o de nuevas mejoras, se pidió que se incorporaran más información y más ejemplos de iniciativas puestas en marcha en los países respecto de cuestiones prioritarias de orden mundial, como las relativas al género, a la mujer y a los servicios comunitarios.

13. La delegación de Marruecos observó que en el informe, por primera vez, se destacaban los llamamientos para que se inscribiera de manera global y completa a las poblaciones beneficiarias de Tinduf. A la vez que se felicitaba de la evolución de la situación a este respecto, la delegación subrayó que, hasta ese momento, la falta de inscripción era un vacío en la aplicación de los criterios habituales del ACNUR, por lo que reiteró su insistencia de que el ACNUR aplicara las técnicas seguras y verificables del proyecto Profile a fin de contar finalmente con identificación respecto de todos los habitantes de los campamentos y de sus necesidades reales. Por su parte, la delegación estaba convencida de que la población real de los campamentos de Tinduf era menos de la mitad del número utilizado hasta ese momento. Pasando a la cuestión de las medidas de fomento de la confianza, Marruecos expresó pleno apoyo a esas medidas y a la posición del ACNUR de diferenciar los aspectos humanitarios y políticos del conflicto. Marruecos confiaba en el ACNUR y estaba a favor de todas las medidas que permitieran que la Oficina cumpliera su mandato humanitario y apolítico en lo relativo a la situación de Tinduf.

14. Después de una declaración hecha por la delegación de Argelia en ejercicio de su derecho de respuesta, la delegación de Marruecos pidió al ACNUR que observara que la delegación de Argelia había indicado que no tendría ninguna objeción a que el ACNUR realizara la inscripción utilizando técnicas dignas de fe, a saber, el proyecto Profile. En otra declaración, presentada por escrito, en ejercicio del derecho a responder y presentada más adelante en el debate, la delegación de Argelia observó que la situación de las poblaciones interesadas no podía disociarse del logro de una solución para el conflicto. A pesar de que no era totalmente fidedigna, la cifra utilizada permitía que el ACNUR llevara adelante su labor sobre el terreno; si bien el

levantamiento de un censo no planteaba problemas de principio, su realización dependería de que se diera una solución general al conflicto.

15. En su respuesta a los tópicos generales que se habían planteado, el Director explicó que el aumento porcentual de las contribuciones destinadas a fines concretos indicado en el informe de 2004 se debía, en parte, a la utilización de fuentes complementarias de financiación en las que, en principio, era mayor la incidencia de aportaciones con destino concreto. La aparente falta de coherencia o la superposición de la información sobre ciertas actividades que aparecía a la vez en los capítulos relativos a las operaciones mundiales y a la sede, por ejemplo en materia de tecnología de la información y de inscripciones, obedecía a la estructura del presupuesto, cuestión que se estudiaría más a fondo a fin de encontrar una forma más coherente de presentar la información. En respuesta a una pregunta sobre estadística, el Director recordó a las delegaciones que, como se hacía notar en los cuadros, todos los datos estadísticos eran provisionales hasta que se publicara la fuente principal de referencias, a saber, el informe estadístico anual sobre población correspondiente al año de que se tratara.

V. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

16. La Directora del Departamento de Protección Internacional presentó la Nota sobre protección internacional (EC/55/SC/CRP.12). Como en años anteriores, la Nota correspondiente a 2005 se atenía a la estructura del Programa de Protección y en ella se presentaba un cuadro general de lo que significaba, en la práctica, proporcionar protección. La Directora observó que la consecución de las metas de la protección, a saber, salvaguardar la seguridad material y resguardar el disfrute de los derechos, creaba un ambiente que permitía un acceso genuino a la protección; en términos generales, la protección entrañaba elevar, y no rebajar, las normas vigentes, así como promover el desarrollo del derecho relativo a los refugiados en direcciones positivas.

17. La Directora analizó algunos de los obstáculos con que tropezaba el suministro de protección sobre el terreno, para lo cual aludió a una misión que había llevado a cabo en Jartum y Darfur occidental. Entre ellos se contaban: un ambiente en que las distancias y los problemas de logística hacían muy difícil atender debidamente el territorio de que se trataba; la existencia de consideraciones de seguridad que aislaban a las poblaciones afectadas de todo contacto significativo con los trabajadores humanitarios; una colaboración interinstitucional contra la que conspiraba una demarcación de responsabilidades poco clara e ineficaz; y falta de personal suficiente sobre el terreno debido a graves déficit presupuestarios.

18. Entre otros obstáculos se contaban los problemas de seguridad existentes en las zonas que acogían a refugiados; el que se siguiera situando a los campamentos cerca de las fronteras; y el hecho de que los refugiados debieran competir con las poblaciones locales para obtener escasos recursos en ambientes ecológicamente frágiles. Debido a un desgaste del interés en ofrecer asilo, en general la protección era menos accesible y se prestaba en términos menos favorables. Otro impedimento grave era la falta de recursos. La reducción de la ayuda alimentaria debido a una financiación insuficiente en África demostraba de qué manera la falta de seguridad alimentaria podía agravar los problemas de protección, ya que daba lugar a un aumento inquietante de violencia sexual y basada en el género manifestadas en violaciones, violencia intrafamiliar y prostitución; además, se traducía en una mayor deserción escolar, un aumento del trabajo infantil

e incluso en un mayor peligro de trata de seres humanos. Si todos los interesados aplicaran decididamente el Programa de Protección sería posible hacer frente a estos problemas. La Directora alentó a los Estados a que informaran de lo que estaban haciendo para aplicar el Programa de Protección.

A. Nota sobre protección internacional

19. Un total de 28 delegaciones de todos los continentes hizo uso de la palabra en el debate sobre la Nota de protección internacional. Muchas reafirmaron que la protección formaba parte de la base misma del mandato del ACNUR y debía recibir mayor prioridad en cuanto a su financiación y dotación de personal. A este respecto, varias delegaciones expresaron preocupación por la falta de personal experimentado en esta esfera en muchas operaciones sobre el terreno. Algunas afirmaron que el proyecto para hacer frente al aumento de necesidades en materia de protección y el despliegue de Voluntarios de las Naciones Unidas no sustituían debidamente a los funcionarios permanentes de protección. Instaron a que se celebraran consultas con la DPI sobre estas cuestiones. Varias delegaciones censuraron los casos de "devolución" de que se informaba en la Nota e hicieron un llamamiento a los Estados para que cumplieran las obligaciones internacionales que les correspondían en relación con los refugiados.

20. Un número importante de delegaciones celebró la declaración del Alto Comisionado de 17 de junio de 2005, así como su intención de dar mayor prominencia a la función de protección en la Oficina y de encontrar formas de reducir la brecha existente entre esa función y las operaciones. Muchas se comprometieron a colaborar con el Alto Comisionado en la mejora de las actividades de protección y la búsqueda de soluciones duraderas. Varias delegaciones indicaron que posiblemente un examen amplio de gestión, sumado a una estrategia institucional, podía contribuir a determinar la mejor manera en que el ACNUR podía lograr los objetivos declarados del Alto Comisionado, incluso en lo relativo a la posible creación de un Alto Comisionado Auxiliar (Protección).

21. Muchas delegaciones manifestaron satisfacción por los progresos logrados por el ACNUR en diversos frentes, incluidas la incorporación de las cuestiones de género y de edad en sus actividades, así como la elaboración de procedimientos de inscripción normalizados a nivel mundial, incluso con elementos biométricos. Se pidió al ACNUR que siguiera desplegando y perfeccionando esas actividades. Varias delegaciones expresaron también reconocimiento por los esfuerzos que seguía desplegando el ACNUR en busca de soluciones innovadoras, como el Plan de Acción de México, para las situaciones prolongadas de refugiados.

22. Varias delegaciones formularon sugerencias concretas para mejorar la Nota en el futuro. Entre ellas, figuraban las de hacer que la Nota fuera más analítica y estratégica; subrayar el destino de algunas iniciativas concretas y extraer experiencia de la suerte corrida por ellas, fuera positiva o negativa; y prestar más atención a los aspectos más generales de la protección y la seguridad del personal humanitario. Varias delegaciones expresaron desaliento por la poca atención que se prestaba en la Nota a la seguridad material y a los problemas de protección a que hacían frente las mujeres y los niños. Una delegación lamentó que en la Nota no se hubiera realzado la cooperación del ACNUR con la comunidad internacional en lo relativo a los desplazados internos. La misma delegación preguntó si el ACNUR no estaría abandonando prematuramente ciertas actividades en una porción de ámbito de acción es decir, si, en la práctica, no estaría aplicando unilateralmente la cláusula de cesación a un grupo de refugiados.

23. La mayoría de las delegaciones celebraron los considerables avances logrados en la búsqueda de soluciones duraderas, principalmente recurriendo a la repatriación voluntaria (principalmente en África y hacia el Afganistán), pero también por conducto del reasentamiento. Los avances logrados para alcanzar soluciones duraderas se habían traducido en una reducción del número de refugiados en todo el mundo. No obstante, algunas delegaciones expresaron inquietud ante el aumento del número de desplazados internos de que se ocupaba el ACNUR. Se hizo un llamamiento para que el ACNUR organizara consultas oficiosas con los Estados miembros sobre maneras de hacer frente a este volumen adicional de trabajo y, de forma más general, sobre la participación del ACNUR en la prestación de asistencia y protección a los desplazados internos como parte de las actividades más generales de las Naciones Unidas a este respecto. En el mismo orden de cosas, varias delegaciones alentaron al ACNUR a que cooperara más aunadamente con los asociados de las Naciones Unidas en la aplicación del "enfoque de colaboración", en particular llevando a cabo evaluaciones de las necesidades y las actividades de planificación conexas en todos los países pertinentes. Una delegación subrayó la necesidad de que, en estrecha colaboración con los países de origen, se elaboraran y llevaran adelante políticas y estrategias de protección para los desplazados internos.

24. Una delegación alentó al Alto Comisionado a que, en el siguiente período de sesiones del Comité Ejecutivo, formulara una clara declaración de intención sobre los desplazados internos, en tanto que otra delegación recomendó que se actuara con cautela a este respecto; de hecho, no se contaba con un consenso internacional sobre el particular y había muchas otras cuestiones apremiantes de las que podía ocuparse el Alto Comisionado.

25. Varias delegaciones celebraron los progresos que seguía registrando el ACNUR en el fortalecimiento de su capacidad de reasentamiento. A este respecto, se alentó al ACNUR a que concretara el establecimiento de un nuevo Servicio de Reasentamiento. Muchas delegaciones hicieron notar las oportunidades que brindaban el Programa de Acción de México y el Programa de La Haya de la Unión Europea para que el ACNUR ampliara las oportunidades de reasentamiento que ofrecía y colaborara con distintos Estados en la organización de programas de esta índole. Una delegación señaló que el Plan de Acción de México era un ejemplo que no podía menos de inspirar iniciativas de reasentamiento en otras partes del mundo. Otras se centraron en el Programa de La Haya y señalaron que brindaba oportunidades de fortalecer la misión de protección y el logro de soluciones duraderas fuera de la Unión Europea, donde se concentraba la mayoría de los refugiados del mundo. El Consejo de Asuntos Generales había invitado a la Comisión Europea a que elaborara programas regionales de protección que abarcaran una amplia gama de medidas. Un factor importante a este respecto sería la creación de un programa de reasentamiento; había muchos Estados miembros de la Unión Europea que estaban considerando la posibilidad de establecer programas propios de este tipo. Varios Estados prometieron continuar apoyando las iniciativas para fortalecer las actividades de asilo y la capacidad de protección por conducto del Programa de La Haya, así como en los Estados del África septentrional, con cofinanciación de la Comisión Europea.

26. Varios Estados y organizaciones informaron sobre su aplicación del Programa de Protección. Algunos se refirieron también a la sugerencia que se hacía en la Nota sobre protección internacional de que los Estados, el ACNUR y diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) consideraran la posibilidad de preparar un informe unificado sobre la aplicación del Programa de Protección al llegarse al jalón de los cinco años. La preparación de un informe de esas características recibió amplio apoyo, si bien algunas delegaciones instaron a

que se obrara con prudencia y no se dedicaran tiempo y recursos excesivos a esa labor.

Una delegación sugirió que el ACNUR preparara un cuestionario para alentar la preparación de un marco conjunto de normas. Otra alentó al ACNUR a que celebrara consultas para determinar la índole, el alcance y el contenido del informe. Una delegación observó que si el Programa de Protección era en realidad un instrumento de planificación conjunta, los informes sobre el particular también deberían prepararse conjuntamente en el plano nacional.

27. Muchas delegaciones compartían la inquietud del ACNUR acerca de los efectos de la reducción de alimentos en los programas de África. Una delegación puso de relieve la responsabilidad jurídica y moral de los Estados de financiar los programas para refugiados.

28. Varias delegaciones celebraron los progresos realizados en la incorporación de las cuestiones de edad y género en las actividades del ACNUR. Hubo llamamientos también para que el personal directivo del ACNUR se comprometiera más de lleno con esta cuestión a fin de alentar una actitud análoga en toda la Oficina.

29. También se hicieron muchas observaciones sobre la iniciativa "Convención Plus". Muchos Estados reafirmaron su adhesión a la iniciativa, pero exhortaron al ACNUR a que se centrara más en la ejecución de proyectos prácticos sobre el terreno. Varios Estados consideraron que la iniciativa podía llegar a constituir un marco constructivo para llegar a acuerdos sobre soluciones duraderas mediante una participación más decidida en el cumplimiento de las responsabilidades del caso. Una delegación exhortó al ACNUR a que proporcionara orientación sobre el contenido de la protección efectiva, ya que se necesitaba mayor claridad a este respecto la manera de orientar la labor del Grupo Básico sobre movimientos secundarios y regulares de la iniciativa "Convención Plus". Algunas delegaciones también se pronunciaron a favor de que en cualesquiera nuevos acuerdos de la iniciativa "Convención Plus" se recurriera de manera más estratégica al reasentamiento. Muchas esperaban con interés la opinión del Alto Comisionado sobre formas de impulsar esa iniciativa. En relación con la función catalítica del ACNUR en la asistencia para el desarrollo, se alentó al ACNUR a que la planificara de forma integrada, vinculada a las evaluaciones comunes para los países, al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las estrategias de reducción de la pobreza.

30. Una delegación hizo dos sugerencias para mejorar las actividades de protección a fin de que el ACNUR las estudiara más a fondo. El ACNUR y los Estados miembros deberían estudiar a fondo las deliberaciones en curso sobre el establecimiento de un mecanismo en que los propios afectados, al margen de un posible nuevo Consejo de Derechos Humanos, estudiaran cuestiones de refugiados. La delegación sugirió también que el ACNUR llevara a cabo un estudio sobre derecho internacional consuetudinario relativo a los refugiados -como lo había hecho el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre el derecho internacional humanitario- a fin de establecer condiciones jurídicas básicas para proteger a los refugiados, aplicables aun a los Estados que no se hubieran adherido a la Convención de 1951.

B. Información actualizada sobre las actividades relativas a la apatridia

31. El Jefe de la Dependencia de Apatridia presentó la información actualizada sobre las actividades relativas a la apatridia que figuraba en el documento EC/55/SC/CRP.13. Describió los progresos logrados en la prevención y reducción de la apatridia y en la protección de los

apátridas, haciendo hincapié en que seguía siendo necesario estudiar las cuestiones de la apatridia y vincularlas a sus posibles soluciones.

32. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron satisfacción por el aumento de la atención que prestaba el ACNUR a esta cuestión. Muchas afirmaron que la responsabilidad primordial de resolver la apatridia recaía en los Estados y varias destacaron la importancia de que se inscribiera a todos los niños al momento de nacer, independientemente de su nacionalidad. Una delegación observó que si bien la apatridia era una cuestión que preocupaba a la comunidad internacional, en las soluciones se debían tener en cuenta las circunstancias concretas de cada país; asimismo, para resolver las situaciones de apatridia debidas a corrientes transfronterizas era imprescindible una cooperación especial. Se pidió al ACNUR que, en lugar de ampliar considerablemente la Dependencia de Apatridia, incorporara su promoción de las actividades para combatirla y otras actividades en su marco general de acción. Se hicieron varias recomendaciones a este respecto, incluso que se formularan objetivos para proteger a las poblaciones apátridas y se recogieran en el Llamamiento Mundial, y que se prestara mayor atención a la difícil situación de los grupos de apátridas, así como a los ejemplos de progreso y de prácticas óptimas a este respecto. También se exhortó al ACNUR a que fortaleciera sus asociaciones de colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, diversas organizaciones internacionales, foros regionales y ONG.

33. Dos Estados describieron la experiencia que habían recogido en la resolución de situaciones de apatridia, en particular brindando oportunidades de naturalización. Una delegación manifestó preocupación porque el problema de la apatridia hubiera empeorado en los últimos años, lo que hacía necesario desplegar más esfuerzos al respecto. Otra delegación pidió que se aclarara un punto formulado en el párrafo 25 del documento, en que se sugería que el ACNUR incrementara su capacidad de efectuar investigaciones a fin de identificar mejor y preparar perfiles de las poblaciones apátridas como base para establecer políticas que permitieran prestarles asistencia. Habida cuenta de las bien conocidas limitaciones financieras del ACNUR, la misma delegación preguntó si un análisis más a fondo de la encuesta sobre la apatridia llevada a cabo por el ACNUR en el marco del Programa de Protección no obviaría la necesidad de nuevas investigaciones. Otra delegación preguntó qué base jurídica reunían las actividades del ACNUR en esta esfera.

34. El Jefe de la Dependencia de Apatridia indicó que la información obtenida mediante la encuesta no era suficiente para entender cabalmente las características del problema de la apatridia en los países que habían respondido y que la realización de nuevas investigaciones contribuiría a la elaboración de estrategias apropiadas para poner fin a la apatridia.

35. La Directora de la DPI aclaró que el ACNUR tenía un mandato general respecto de los apátridas, confirmado en muchas oportunidades por la Asamblea General en las solicitudes concretas que había hecho, así como, de manera más global, por el Comité Ejecutivo. Con arreglo al artículo 11 de la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia, el ACNUR era la organización a la que podían recurrir los apátridas para resolver sus problemas de apatridia. También se había encomendado al ACNUR que alentara a los Estados a que se adhirieran a esa Convención, así como a la Convención de 1954 sobre el estatuto de los apátridas. La Directora convino además en que era necesario incorporar estas actividades en las actividades generales, pero hizo notar que se necesitaba una persona más en la división, sobre todo para llevar adelante las funciones previstas para el ACNUR en este campo.

C. Actualización del estudio sobre la afluencia masiva

36. La Jefa de la Sección de Asesoramiento Letrado y Política de Protección presentó una actualización del estudio sobre la afluencia masiva (EC/55/SC/CRP.14), explicando que en ella se sugerían posibles nuevas medidas para lograr los objetivos de la Conclusión N° 100 del Comité Ejecutivo de 2004, sobre la cooperación, la carga y la responsabilidad internacionales en las situaciones de afluencia masiva.

37. Muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de encontrar formas prácticas de fortalecer la medida en que debían compartirse la responsabilidad y la carga que entrañaban las situaciones de afluencia masiva. Una delegación se refirió a su propia experiencia en esta cuestión y destacó varias lecciones extraídas de ella, como la necesidad de reaccionar con mayor rapidez y coordinación ante los primeros indicios de situaciones de este tipo; la necesidad de contar con un centro permanente de prevención basado en la buena gestión y dirección, el respeto de los derechos humanos y la erradicación de la pobreza; la adopción de medidas para mantener el carácter civil y humanitario de los campamentos de refugiados y excluir de ellos a cualesquiera elementos armados; y la exclusión del estatuto de refugiado de las personas que no merecieran la protección internacional, y de aquellas a las que se hubiera reconocido temporalmente tal estatuto.

38. Si bien una delegación estuvo de acuerdo con la lista de cuestiones que debían aclararse más, enumeradas en el párrafo 7 del documento de sesión, otros opinaron que no era viable ni útil elaborar un marco genérico de los puntos de entendimiento. Los esfuerzos de ese tipo habían tenido un valor limitado en el contexto de la iniciativa de "la Convención Plus". Otra expresó sorpresa ante el hecho de que el ACNUR presentara nuevas propuestas habiendo transcurrido tan poco tiempo después de la Conclusión N° 100 y opinó que, por el momento, debía perseguirse el objetivo de encontrar formas prácticas de cooperación para prestar ayuda a los Estados de acogida. Una delegación observó que era muy difícil imaginar que el Comité pudiera avanzar en esta cuestión sin el estudio que tendría que haber guiado a sus actividades. Otra pidió más información sobre el estudio encargado por el ACNUR, las reuniones a nivel de expertos con distintas regiones y la reunión de mesa redonda en que los expertos harían nuevas aportaciones.

39. La Directora de la DPI señaló que había decidido no dar a conocer el estudio porque en él no se trataban adecuadamente los muchos aspectos prácticos que debían tener en cuenta los países, como las lecciones extraídas de la experiencia mencionada por una delegación. Las cuestiones indicadas en los párrafos 7 y 8 del documento debían elaborarse y matizarse más, y centrarse en cuestiones de derechos, necesidades y procedimientos. Esperaba que en la reunión de mesa redonda prevista para más adelante en 2005 se volvieran a estudiar estas cuestiones y se hicieran aportaciones que resultaran útiles para el estudio.

D. Integración local

40. El Director Adjunto de la DPI presentó el documento de sesión EC/55/SC/CRP.15, sobre integración local, en que figuraban elementos para un proyecto de conclusión sobre protección internacional. Varias delegaciones observaron que era difícil lograr la integración local, solución duradera cuyo éxito dependía de que el Estado de acogida estuviera dispuesto a aceptarla, así como de otros factores. Era importante reconocer que la integración local era difícil para las poblaciones poco cualificadas y que, en algunas circunstancias, podía crear un "factor de

atracción". Una delegación indicó que en el documento se hacían demasiadas suposiciones y se llegaba a la conclusión de que la integración local no debía considerarse una solución viable para todas las situaciones. No obstante, un miembro reconoció que la integración local tenía una función que desempeñar y que debían tener opción a ella los refugiados que no pudieran aprovechar las otras dos soluciones duraderas. Otro miembro afirmó que la autosuficiencia debía ser un objetivo en sí misma. Se destacó la importancia de los recursos, en particular la ayuda adicional para el desarrollo, como medios que podían contribuir tanto a la integración local como a la autosuficiencia. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo con la afirmación del documento de que las posibilidades de integración no debían transformarse en un criterio oculto que determinara la mayor o menor conveniencia de integrar a personas o grupos. Muchas delegaciones observaron también que la repatriación voluntaria era la mejor solución duradera, sobre todo en las situaciones prolongadas, pero otras se opusieron a que se estableciera una jerarquía rígida entre las soluciones. Algunas hicieron hincapié también en que la autosuficiencia, válida e importante para allanar el camino a soluciones duraderas, no debería describirse como una solución duradera en sí misma. Una delegación preguntó si la UNCTAD podría realizar un estudio sobre la integración local.

41. Por último, se sugirió que se volviera a recurrir a los términos del inciso k) de la Conclusión ejecutiva N° 50, de 1988, y se destacaran cuatro elementos: el estatuto legal, la necesidad de alentar a los Estados de acogida a que apliquen criterios de selección no discriminatorios, la importancia de que los Estados de acogida consideren que la integración local es una oportunidad para las personas que han desarrollado vínculos con el país de asilo; y la integración local como medio al que no han de optar todos los refugiados.

E. Formas complementarias de protección

42. El Director Adjunto de la DPI presentó el documento de sesión sobre la prestación de protección internacional, incluso mediante formas complementarias de protección (EC/55/SC/CRP.16). Tras presentar un cuadro general del concepto de la protección complementaria como parte de un régimen mundial multidimensional de protección internacional, el Director Adjunto dio a conocer los posibles beneficiarios, las normas de trato y diversas cuestiones de procedimiento que se planteaban en ese régimen. También subrayó que las formas complementarias de protección debían aplicarse de manera que, lejos de socavar el régimen existente de protección mundial de los refugiados, lo fortaleciera, y que la aplicación general de la Convención de 1951 reducía la necesidad de recurrir a otras formas de protección.

43. Muchos delegados comenzaron sus intervenciones subrayando que eran partidarios de que se mantuviera la preponderancia de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, y que las formas complementarias de protección no debían considerarse sustitutos de la protección prevista en el mandato del ACNUR. También se expresó el deseo de que la conclusión no fuera demasiado rígida y que más bien ofreciera un marco que permitiera que los Estados actuaran con flexibilidad. También recibió un amplio apoyo la propuesta de establecer un procedimiento unificado de determinación de la protección. Muchos oradores se refirieron a la eficiencia que entrañaba aplicar un procedimiento único. Los delegados de los países que no contaban con un procedimiento único expresaron preocupación de que, en la práctica, el establecimiento de tal dispositivo obstaculizara la capacidad de esos países de ofrecer protección, e hicieron hincapié en la necesidad de que primara un criterio de flexibilidad. Otro delegado indicó que los

procedimientos de protección debían basarse en las amenazas que se cernieran sobre las personas y no sobre los grupos.

44. Muchos oradores formularon observaciones sobre las referencias a otras convenciones y acuerdos regionales que figuraban en el documento. Varios delegados coincidieron en que instrumentos tales como la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, la Convención de 1969 de la OUA que rige los Aspectos inherentes a los Problemas de los Refugiados de África y la Directiva de la Unión Europea sobre los requisitos para el reconocimiento podían, sin excepción, ser modelos útiles para formular la conclusión. Un delegado advirtió que de esos acuerdos deberían tomarse únicamente los aspectos aplicables en el plano internacional. Otro delegado se refirió a las convenciones sobre la apatridia y expresó su preocupación de que, como éstas no disfrutaban de un apoyo tan amplio como las convenciones relativas a los refugiados, fuera difícil aplicarlas.

45. Algunos delegados se refirieron también a la importancia de mantener la función soberana de los Estados de determinar en qué momento correspondía proporcionar ayuda humanitaria por consideraciones de compasión a las personas que solicitaran asilo sin estar comprendidas en el mandato del ACNUR. Varios oradores expresaron preocupación de que, en el documento de sesión, el término "protección internacional" desdibujara las diferencias de concepto entre protección de los refugiados y ayuda humanitaria. Un delegado expresó su temor de que el lenguaje del documento pudiera constituir, en la práctica, una ampliación de la definición de refugiado. Además, algunos oradores opinaron que, si bien los beneficiarios de formas complementarias de protección merecían determinados derechos, tal vez no procediera extender todos los derechos relativos a la protección de los refugiados a los grupos que se encontraran al margen de la definición de la Convención.

46. Varios delegados se declararon a favor de que los Estados pudieran responder con compasión a los desastres naturales, y se hicieron eco del llamamiento del ACNUR para que se suspendieran las devoluciones de damnificados a las zonas afectadas por el tsunami ocurrido en el océano Índico en diciembre de 2004. Sin embargo, expresaron preocupación de que se creara una obligación jurídica de ofrecer protección internacional a los damnificados de esa región. Un delegado declaró que la protección de los refugiados no debía confundirse con la ayuda humanitaria y otro sugirió que, en muchas partes del documento de sesión, tal vez fuera más apropiado emplear el término "respuesta humanitaria".

47. El Director Adjunto expresó su acuerdo con el consenso general manifestado en el debate de que la conclusión, pese a ser problemática, era necesaria. En lo relativo a las referencias a instrumentos regionales, recalcó que el objeto de la conclusión no era ir en desmedro de las políticas positivas desarrolladas en el contexto regional. En respuesta a las observaciones relacionadas con la respuesta humanitaria a los desastres naturales, el Director Adjunto explicó que ese aspecto era tan sólo un reflejo de la práctica de los Estados ante situaciones tales como Chernobyl o la huida de la población al producirse una erupción volcánica en la República Democrática del Congo. Destacó que en el documento no se propugnaba la obligación de otorgar estatuto de refugiados a los que huyeran de desastres naturales, pero que un marco basado en formas complementarias de protección podría hacerse extensivo a las personas que huyeran al producirse fenómenos de ese tipo.

48. La Directora también respondió a las preocupaciones expresadas sobre el tema. Explicó que la conclusión sobre formas complementarias de protección no tenía por objeto ni asimilar el estatuto de refugiado a la protección ni desdibujar las diferencias entre la protección humanitaria y los refugiados. El hecho de que estuvieran en juego todos estos elementos no significaba que fueran uno solo, sino que estaban relacionados entre sí. Sobre el tema de la apatridia, recordó que, a lo largo de los años, la función del ACNUR se había venido formulando de muchas maneras diferentes, por lo que también era pertinente a esta cuestión. Reafirmó que lo ideal sería llegar a una interpretación amplia de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, añadiendo que, en los casos en que los Estados aplicaran una interpretación más limitada, posiblemente fuera útil recurrir a las disposiciones pertinentes sobre la no devolución estipuladas en los instrumentos de derechos humanos.

VI. POLÍTICAS DE PROGRAMAS Y DE PROTECCIÓN

A. Informe sobre los cinco compromisos formulados por el Alto Comisionado para proteger a las mujeres refugiadas

49. La Directora de la División de Apoyo a las Operaciones presentó el documento EC/55/SC/CRP.17, en que se ofrecía un panorama general del estado de aplicación de cada uno de los cinco compromisos, a partir de la información proporcionada por las oficinas locales en sus informes sobre normas e indicadores. Lejos de limitarse a la mera reunión de datos, se estaban tratando de preparar análisis más detallados de manera de aprovechar mejor la información con fines de gestión. Seguidamente, la Directora formuló observaciones sobre cada uno de los compromisos y sobre la forma en que el ACNUR se proponía lograr mejoras en las esferas pertinentes. En particular, hizo hincapié en que, en el contexto de los esfuerzos por hacer frente a los actos de violencia sexual y basada en el género, se habían observado problemas sistémicos debidos a una asistencia insuficiente y a la dependencia de los refugiados de los sistemas locales de justicia. A fin de remediar la situación, se estaba procurando ampliar la formación en el plano de los países, establecer procedimientos estándar en las operaciones y fortalecer las campañas de prevención basadas en las comunidades. El despliegue de funcionarios que se ocupaban de cuestiones de género por conducto del proyecto de capacidad de reacción en materia de protección había contribuido a mejorar la capacidad operacional de respuesta; sin embargo, seguían planteándose problemas en la presentación de informes, la supervisión y los análisis de las tendencias en el plano mundial.

50. Diversas delegaciones reconocieron los progresos logrados en la elaboración de elementos de supervisión y de instrumentos más objetivos para preparar informes mediante el uso de normas e indicadores, así como en la ampliación de la metodología participativa y encaminada a aumentar la capacidad e independencia de las mujeres refugiadas. Las esferas en que era necesario desplegar nuevos esfuerzos tenían que ver principalmente con la necesidad de aumentar las medidas preventivas y de seguridad a fin de contrarrestar la violencia sexual y basada en el género; la elaboración de análisis más cualitativos, con explicaciones sobre cuestiones de capacidad, rendición de cuentas, y de porqué los resultados variaban de un país a otro; la presentación de información más desglosada, en particular respecto de las inscripciones y la entrega de documentos de identidad; la prestación de apoyo a las actividades consistentes en impartir conocimientos prácticos a las mujeres; y las medidas para seguir haciendo frente a cuestiones de machismo y de relaciones entre hombres y mujeres. Se expresó particular

preocupación por la incapacidad de algunas operaciones sobre el terreno de satisfacer en un 100% las necesidades de material sanitario (Compromiso 5). Algunas delegaciones reiteraron la necesidad de que el personal directivo superior apoyara enérgicamente estos compromisos y se exhortó a que se preparara un informe de evaluación análogo sobre las medidas adoptadas y la asistencia prestada en lo relativo a las prioridades ya definidas para prestar asistencia a los niños refugiados.

51. En sus respuestas, la Directora reconoció las deficiencias observadas hasta ese momento en el uso de normas e indicadores y se comprometió a velar por que en los informes futuros se presentaran mejores análisis y se explicaran las lagunas existentes. En lo relativo a las preocupaciones sobre el Compromiso 5 confirmó que se contaba con una línea presupuestaria especial para satisfacer esas necesidades y que no se preveían obstáculos en materia de financiación. La Directora se ocuparía de encontrar formas de establecer órdenes de prioridad a fin de que el compromiso se cumpliera en mayor medida. En respuesta a un llamamiento de las ONG para que estos compromisos se hicieran extensivos a las desplazadas internas, la Directora señaló que las políticas relacionadas con la violencia sexual y por motivos de género ya se aplicaban a los desplazados internos de que se ocupaba la Oficina, mencionando como ejemplo el caso de Liberia.

B. Información actualizada sobre el proyecto Profile

52. A continuación, la Directora de la División de Apoyo a las Operaciones presentó un informe detallado sobre los principales acontecimientos ocurridos en relación con las actividades de inscripción y el proyecto Profile. Describió la importancia de los progresos logrados en materia de inscripciones y de documentación de personas a los fines de aumentar la protección y la prestación de asistencia. Hasta ese momento, los equipos del proyecto Profile habían capacitado a casi 1.000 funcionarios y colaboradores en el empleo de nuevos instrumentos para mejorar las actividades de inscripción, documentación y gestión de datos de población en 30 operaciones en distintos países. Se calculaba que el sistema contaba con expedientes individuales de registro de aproximadamente 2 millones de refugiados y otras personas de que se ocupaba la Oficina. En varias operaciones, el mejoramiento de la calidad de las actividades de inscripción había contribuido a fortalecer y ampliar aún más la colaboración con los gobiernos de acogida. La Directora aseguró a las delegaciones que las actividades que se llevarían a cabo para perfeccionar el nuevo sistema, que ya daba acceso a una amplia gama de posibles usos de los datos, iban acompañadas de un examen de directrices sobre la confidencialidad de los datos personales, sobre todo habida cuenta de la necesidad cada vez mayor de contar con orientaciones claras en materia de protección de datos electrónicos y de otras cuestiones relacionadas con la seguridad de los datos de ese tipo.

53. Los delegados que hicieron uso de la palabra expresaron satisfacción por el informe y por el éxito logrado por el proyecto hasta ese momento. Respecto de la sostenibilidad del sistema una vez que dejara de existir el equipo del proyecto, la Directora confirmó que la Oficina era consciente del problema y que trataría de solucionarlo manteniendo en funciones a personal especializado. En respuesta a los pedidos de que se recurriera en mayor medida a métodos biométricos, explicó que, por el momento, la técnica se estaba aplicando a situaciones específicas en que había problemas de "reciclado".

VII. ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN ORAL QUE HARÁ EL ACNUR ANTE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

54. En previsión de la presentación que haría oralmente en la serie de sesiones de carácter general de período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en Nueva York en julio de 2005, el Director de la División de Relaciones Externas proporcionó información al Comité sobre las principales esferas de la labor del ACNUR en colaboración y asociación con otras entidades en 2004 y hasta mediados de 2005. Abarcó los aspectos clave de la coordinación interinstitucional, en particular las actividades que se desarrollaban dentro del Comité Permanente entre Organismos, a fin de seguir dando forma a un enfoque colaborativo para hacer frente a la situación de los desplazados internos, así como respecto de otros ámbitos de la respuesta humanitaria. La función del ACNUR respecto de los desplazados internos había sido y seguiría siendo el núcleo de importantes deliberaciones y reflexiones. El ingreso del ACNUR en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ya había comenzado a arrojar resultados positivos, como era la incorporación de una política común de las Naciones Unidas encaminada a lograr soluciones duraderas para los desplazados y aplicable incluso en las etapas de planificación. El copatrocinio del ACNUR de las actividades del ONUSIDA había permitido dar mayor prominencia a las cuestiones relativas a los refugiados y los desplazamientos en diversos niveles, entre ellos los de prevención, educación y cooperación regional.

55. El Director se refirió también a una serie de asociaciones bilaterales de colaboración muy valiosas que se preveían o se estaban estableciendo con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular con el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y los Voluntarios de las Naciones Unidas. El Director describió la forma en que las relaciones del ACNUR y las ONG seguían trascendiendo los acuerdos operativos básicos tradicionales y transformándose en una colaboración mucho más amplia que abarcaba una participación más activa en la planificación de programas, la protección y la capacitación en gestión de situaciones de emergencia y la revisión de diversas directrices. Recordó que en 2004 se habían firmado acuerdos de ejecución con más de 600 ONG, muchas de ellas nacionales, con un presupuesto total de casi 250 millones de dólares de los EE.UU. Para terminar, hizo notar también la colaboración cada vez mayor de la Oficina con el sector privado, con el objeto de incrementar el interés del mundo empresarial en compromisos a largo plazo para apoyar la labor del ACNUR y otros organismos humanitarios y de desarrollo.

VIII. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PERSONAL

56. A invitación del Presidente del Comité Permanente, el Presidente del Consejo de Personal hizo una declaración en que dio la bienvenida al nuevo Alto Comisionado, alentándolo a fortalecer las relaciones con los colaboradores sobre el terreno, personal, miembros del Comité Ejecutivo y los observadores del Comité Permanente, a fin de consolidar el clima de confianza y crear una mayor transparencia. El Consejo del Personal compartía la visión del Alto Comisionado de que en la Oficina del Inspector General habría de regir un criterio de independencia e integridad, por lo que exhortaba al Comité Permanente a que contribuyera a propugnar esa visión. En la esfera de la seguridad del personal, se habían logrado ciertos progresos, pero era necesario desplegar nuevos esfuerzos para proteger a los colegas que trabajaban sobre el terreno. En los seis primeros meses de ejercicio de su cargo, el Presidente

había hecho especial hincapié en imponerse de las necesidades de los colegas sobre el terreno; a este respecto dio a conocer las preocupaciones existentes y los esfuerzos desplegados para encontrar soluciones que beneficiaran a los colegas que se enfrentaban a reducciones del personal en las oficinas cuyas operaciones se estaban eliminando gradualmente tras muchos años de trabajo. Informó de que las medidas de solidaridad del personal con las víctimas del *tsunami* se habían traducido en una recaudación de 80.000 francos suizos y, para terminar, recordó los muchos sacrificios que el personal del ACNUR debía hacer al servicio de la causa de la Oficina.

IX. GOBERNANZA

57. Los delegados intercambiaron opiniones sobre algunos temas que el Alto Comisionado podría incluir en su declaración de apertura del período de sesiones plenarias que celebraría el Comité Ejecutivo en 2005 y que seguirían examinándose en el debate general.

X. OTROS ASUNTOS

58. En atención al asesoramiento recibido con respecto a reuniones consultivas oficiosas y a la sesión extraordinaria que había de celebrar el Comité Ejecutivo, inmediatamente tras clausurarse la reunión del Comité Permanente, para elegir su nuevo Presidente, el Presidente declaró clausurada la 33ª reunión del Comité Permanente.

DECISIÓN SOBRE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS GENERALES Y LA FINANCIACIÓN PARA 2005

El Comité Permanente,

Recordando la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 55º período de sesiones sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas (A/AC.96/1003, párr. 24), así como sus deliberaciones sobre el tema relativo a los programas, los presupuestos y la financiación en la 32ª reunión del Comité Permanente,

Reafirmando la importancia de que se compartan la carga y la responsabilidad en el plano internacional a fin de reducir la carga que recae en los países de acogida, en particular los países en desarrollo,

1. *Toma nota* de que la suma de 981,6 millones de dólares de los EE.UU., aprobada por el Comité Ejecutivo en su 55º período de sesiones para el presupuesto anual del ACNUR para 2005 (que comprendía 28,8 millones de dólares procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y 7 millones de dólares destinados al fondo para funcionarios subalternos del cuadro orgánico), se aumentará en 7,3 millones de dólares y llegará a 988,9 millones de dólares, de modo de absorber una asignación adicional del presupuesto ordinario destinada a mejoras de seguridad no presupuestadas en la sede del ACNUR (5,8 millones de dólares) y un aumento del presupuesto para funcionarios subalternos del cuadro orgánico (1,5 millones de dólares);

2. *Toma nota también* con persistente preocupación de que los ingresos proyectados para 2005 revelan un posible déficit de 136,1 millones de dólares en el presupuesto por programas anual (sin contar posibles nuevas contribuciones a la categoría II de la Reserva Operacional, ingresos varios y un 7% de los gastos de apoyo a los presupuestos suplementarios), por lo que el Alto Comisionado se verá obligado a volver a reducir las actividades financiadas con cargo al presupuesto por programas anual en previsión de los déficit de financiación proyectados;

3. *Toma nota asimismo* que, hasta ahora, los presupuestos para los programas suplementarios de 2005 ascienden a 375,6 millones de dólares;

4. *Reconoce* que, como consecuencia de las situaciones de emergencia y las actividades imprevistas que se han ido presentando en 2005 es probable que se necesiten otros programas suplementarios o haya que ampliar los existentes y que, por ende, se necesiten recursos adicionales, por encima de los destinados a los presupuestos existentes, para satisfacer esas necesidades; y

5. *Insta* a los Estados Miembros a que, habida cuenta de las considerables necesidades a que deberá hacer frente la Oficina del Alto Comisionado, continúen respondiendo generosa y oportunamente, animados de un espíritu de solidaridad, al llamamiento del Alto Comisionado para que aporten recursos a fin de financiar íntegramente el presupuesto por programas anual aprobado para 2005, así como las necesidades de los presupuestos para programas suplementarios de 2005.

**LISTA DE PUNTOS PARA LA ADOPCIÓN DE POSIBLES
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

1. Presentación de un *Aide-Mémoire* sobre fluctuaciones cambiarias y sobre los saldos del fondo para funcionarios subalternos del cuadro orgánico;
2. Aclaración de la posición del Alto Comisionado sobre la propuesta de crear un Alto Comisionado Auxiliar (Protección) y cuestiones de gestión conexas;
3. Consultas sobre la función del ACNUR en relación con los desplazados internos;
4. Presentación de información más detallada (con menos frecuencia, es decir, dos veces en lugar de tres veces al año) en las explicaciones incluidas en la matrices en que se presentan las medidas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios financieros anteriores;
5. Desgloses más claros de los cuadros en que se presentan las cifras correspondientes al número de personas de que se ocupa la Oficina y diferenciación por grupos (refugiados o desplazados internos);
6. Actualización de los cinco motivos de preocupación mundiales del ACNUR para la protección de los niños refugiados;
7. Actualizaciones periódicas de la labor del Asesor Especial del Alto Comisionado sobre Cuestiones de Género.
